



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 2625 (Original 1347)

Sancionada el 18/08/1951. Promulgada el 06/09/1951.

Publicada en el Boletín Oficial N° 4.038, del 24 de setiembre de 1951.

**El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de
LEY**

Artículo 1°.- Autorízase a la municipalidad de Salta para eximir a la entidad gremial ferroviaria “La Fraternidad” de los impuestos correspondientes a la extradición del cadáver del ex compañero don Américo Inocencio González, para su traslado a la ciudad de Córdoba.

Art. 2°.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los dieciocho días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y uno.

ANTONIO M. FERNÁNDEZ – Armando Caro – Alberto A. Díaz – Rafael A. Palacios

POR TANTO:

Salta, setiembre 6 de 1951.

Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

CARLOS XAMENA – Jorge Aranda